





# Acta de Conformación del Servicio de

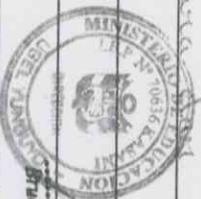
## Apoyo Educativo Tutoral (SAE1)

En la Institución Educativa número veintela mil veintientos treinta y seis de Karami del día lunes once y treinta de la mañana reunidos en la Dirección del Plantel la señora Directora, docentes y personal de servicio, en la misma finalidad de conformar el Comité de Servicio de Apoyo Educativo Tutoral (SAE1), según la R.H. 035-2025-MINEDU.

Se designa Directora de la Institución aperturera la reunión donde rubricó cordiales a los presentes, luego día a contar el oficio emanado de la UGEL-0078-2025 donde indica la conformación del SAE1 y se procedió a la conformación de la siguiente manera:

- Directora Brucela Harlowi Hernández Huelzo del 01318335
- Profesora Yaneth Castillo Carrera
- Profesora Yalanda Calle Viera

Se indica a los presentes que se trata de un día por fin para la reunión y para firmar los presentes para la participación.



Brucela M. Harlowi Hernández  
DIRECTORA

*Brucela M.*

Rubrica:  
41969815

*Yaneth Castillo*  
Prof. de aula  
3076

40509238

*Yalanda Calle*  
del 01318335



*"Firma de la Reconstrucción y Consolidación de la Economía Punaña"*

# Resolución Directoral Institucional

Nro. 012-2025-I.E. N° 70 636 - KASANI

Kasani, 26 de mayo del 2025.

VISTO, el acta de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70 636 Kasani del Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, Región Puno de la conformación del SAEI.

## CONSIDERANDO:

Que, en el literal C) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley N° 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, el artículo 11-G del D.S. N° 007-2021-MINEDU, señala que el SAE Interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y practicas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la R.M. N° 432-2022-MINEDU, tiene como línea de acción 3: Servicios de apoyo educativo, la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productiva y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2 de la R.M. N° 556-2024-MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3 de la R.V.M. N° 041-2024-MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4 de la R.V.M. N° 041-2024-MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecuan.

Que, el numeral 5.2.1.5 de la R.V.M. N° 041-2024-MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 70636 - KASANI



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno SAEI de la I.E. N° 70636 Kasani, del ámbito de la UGEL - Yunguyo para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación.

| CARGO      | NOMBRES                             | DNI      |
|------------|-------------------------------------|----------|
| Directora. | Bruceela Marteni Montesinos Mendoza | 01318335 |
| Profesora. | Yaneth Castillo Cauna               | 40509238 |
| Profesora. | Yolanda Ccallo Vilca                | 01843602 |
|            |                                     |          |

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a la UGEL YUNGUYO para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Bruceela M. Montesinos Mendoza*  
-----  
DIRECTORA